

FORMATO N° 20

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2025-RSLP/OEC
	Fecha del informe	28/04/2025
2 FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
3 ANTECEDENTES	<p>*Con fecha diversas las areas usuarias emiten sus requerimientos para la adquisición de 2269 galones de gasohol regular y 5462 galos de diesel b5 s50, para diferentes establecimientos de salud del Distrito de JOse Crespo y Castillo.</p> <p>*Con fecha 16 de abril del 2025, se convoca la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2025-U.E.403-SLP/OEC-1 primera convocatoria.</p> <p>*El registro de participantes y presentación de ofertas segun cronograma fue del 21 al 25 de abril del 2025.</p> <p>*El periodo de lances segun cronograma estuvo previsto para el día 28 de abril de 9:00 a 10:00 am.</p>	
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOHOL REGULAR Y DIESEL B5 S50) PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO JOSE CRESPO Y CASTILLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-U.E.403-SLP/OEC-1	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM PAQUETE	
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
<p>*Se registraron como participantes 4 empresas.</p> <p>*Presentaron sus ofertas a través del SEACE 3 empresas de los cuales 2 ofertas en estado de propuesta se encuentran como enviado y una oferta se encuentra en estado borrador no enviado, por lo que quedaron 2 propuestas validos.</p> <p>*las Dos empresas que el estado de su propuesta se encuentra enviado realizaron lances en la fecha y hora establecidos en el cronograma, siendo las empresas los siguientes: GRUPO SANTA CATALINA SAC y ESTACION DE SERVICIOS AFILADOR E.I.R.L.</p> <p>*se procedio a la verificación de los archivos electronicos de los postores que registraron sus propuestas electrónicas durante la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, a fin de constatar el cumplimiento de la documentacion obligatoria requerida en las bases y de los documentos de habilitación en las bases.</p> <p>*En el anexo N° 1, ESTACION DE SERVICIOS AFILADOR detalla como Domicilio Legal Afilador Mza A lote 3-6 Lot. Mitar (carretera tingo maria - Huánuco, km2) Huánuco - Leoncio Prado - Rupa Rupa.</p> <p>*En el numeral 3 del CAPITULO III de las bases indica que el contratista deberá contar con estaciones de servicios en la ciudad de Aucayacu.</p> <p>*Como la empresa ESTACION DE SERVICIOS AFILADOR se encuentra en la ciudad deTingo María, y en las bases se solicita que las estaciones de servicios deben estar en la ciudad de Aucayacu su oferta queda no admitida, quedando una sola oferta como válida.</p>	X	
El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.		
El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.		
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x
6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.	
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.	
6.7	Otras[7]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	Uno de las Ofertas de la ciudad de Aucayacu no termino con subir su oferta a la plataforma del SEACE, tal ves sea por problemas de internet u otro motivo, tramamos de comunicarnos con dicho proveedor pero no se tuvo éxito, para saber los detalles por lo que no termino de subir su oferta al sistema y como una oferta es de la ciudad de Tingo Maria que no cumple con lo establecido en las bases, por tanto queda una sola oferta como valida.
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas *Por lo expuesto, al no tener dos ofertas válidas, se justifica los motivos para la declaratoria de DESIERTO de la convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65, donde indica que: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. * Los postores no revisaron bien las bases en su integridad, por ello se presentan postores que no tienen establecimientos en la ciudad de Uacayacu.	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Se comunique a las áreas usuarias sobre la declaratoria de desierto a fin de que se sirva confirmar la persistencia de la necesidad, y si las especificaciones técnicas se mantienen o serán modificadas en algún aspecto.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	---

9	 <p>GOBIERNO REGIONAL HUANUCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD U.E. 403 RCO DE SALUD LENCIO PRADO</p> <p>..... Lic. Adm. JAMES A. WALEQUI PEREZ JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA</p>
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES